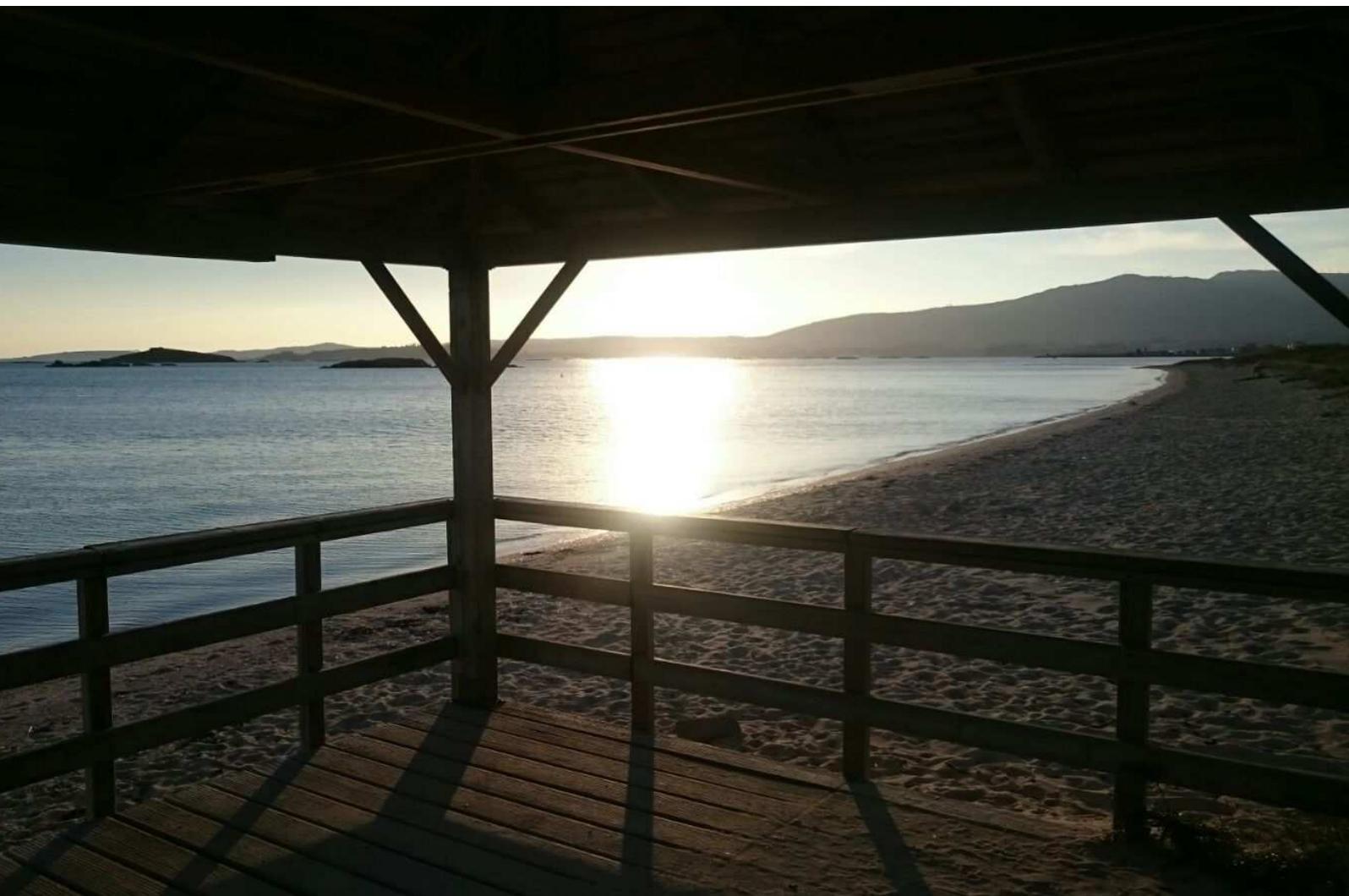


Informe técnico del Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño de Galicia 2017



XUNTA DE GALICIA
Consellería de Sanidade
Dirección Xeral de Saúde Pública
Santiago de Compostela
2018

Imagen de portada: Playa Carragueiros (Boiro)

Responsables de la publicación

Ángel Gómez Amorín

Manuel Álvarez Cortiñas

Cristina Pérez Feás

Silvia Suárez Luque

Servizo de Sanidade Ambiental

Subdirección Xeral de Programas de Control de Riscos Ambientais para a Saúde

Dirección Xeral de Saúde Pública

Consellería de Sanidade

San Lázaro s/n - 15712 - Santiago de Compostela

Tlf.: 881 542 955 – 881 542 953 Fax: 881 542 970

El agua es un recurso natural escaso, por lo que debemos proteger su calidad, especialmente en el caso de las aguas superficiales, ya que son recursos renovables con una capacidad limitada de recuperación ante los impactos negativos de la actividad humana.

El uso recreativo de las aguas de baño no está exento de peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en las aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas es enorme debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el período estival, ya sean marítimas o continentales.

Por este motivo, la *Consellería de Sanidade*, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño que, con carácter autonómico, viene funcionando en nuestra comunidad desde mediados de la década de los ochenta.

En este sentido se considera prioritaria la difusión de información suficiente y oportuna sobre la calidad de las zonas de baño. Entre las actividades de difusión se elabora esta publicación como resultado del desarrollo del Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño de Galicia en el año 2017.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento al cuerpo de farmacéuticos inspectores de salud pública y a los profesionales de las secciones de Sanidad Ambiental de las jefaturas territoriales de Sanidad, así como a todos aquellos profesionales que intervinieron en el desarrollo del programa. Sin su colaboración y disposición no sería posible la publicación de este informe.

Jesús Vázquez Almuiña
Conselleiro de Sanidad

Resumen

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño es importante porque el uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana de estas puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño.

Por estos motivos, la *Consellería de Sanidade*, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño. En este programa se elabora un censo oficial de zonas de baño para cada temporada. En el censo oficial de la temporada 2017, figuran un total de 486 zonas de baño, con 506 puntos de muestreo que se encuentran en 115 municipios de la Comunidad Autónoma gallega.

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño se establece mediante el muestreo periódico del agua de las zonas de baño incluidas en el censo. Se recogen en total 10 muestras de cada zona de baño, una antes del inicio de la temporada y las nueve restantes a lo largo de esta, con una periodicidad aproximadamente quincenal. La temporada de baño se establece, de manera genérica, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre. En las muestras de agua se analizan los parámetros microbiológicos de enterococos intestinales y *Escherichia coli*.

La vigilancia sanitaria tuvo lugar en el 100 % de los puntos de muestreo censados y se realizaron el 99,9 % de los controles programados. Todos los episodios de contaminación fueron comunicados a los municipios implicados.

De los 506 puntos de muestreo de las zonas de baño incluidas en el censo oficial, el 80,8 % obtuvo una clasificación sanitaria excelente, el 11,7 % obtuvieron una clasificación buena, el 5,1 % una clasificación suficiente y el 2,4 % una clasificación insuficiente.

Según la legislación vigente, las autoridades competentes aplicarán las medidas necesarias para que todas las aguas de baño sean de calidad por lo menos suficiente. Cuando un agua de baño sea calificada como insuficiente, la autoridad competente velará para que se adopten medidas de gestión idóneas, que incluirán la prohibición del baño o la recomendación de abstenerse de este para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación; la determinación de las causas y motivos por los que no se consigue una clasificación suficiente; la previsión, reducción o eliminación de estas causas y, además, la comunicación a la población de esta información. Por estos motivos, es necesario que los municipios fomenten urgentemente el establecimiento de actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

Al comparar los resultados de esta temporada con los obtenidos en las temporadas anteriores, se observa una clara tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente.

Desde el inicio de la temporada, se informó de la clasificación sanitaria de las aguas de baño y de los resultados microbiológicos obtenidos en los muestreos en nuestra página web. Al final de la temporada, los valores microbiológicos fueron introducidos en el sistema de información nacional de aguas de baño (Náyade), que puede consultar toda la población a través del acceso al ciudadano. La clasificación sanitaria final de cada zona de baño se publica también en la página web de la dirección general. De este modo, se facilita que todos los usuarios y usuarias de las zonas de baño tengan información suficiente y fácilmente disponible sobre la calidad de las aguas de baño.

Índice

1. Introducción.....	7
2. Objetivos.....	8
3. Marco legislativo.....	8
4. Material y métodos.....	8
4.1. <i>Elaboración del censo oficial de zonas de baño.....</i>	8
4.2. Muestreo.....	9
4.3. <i>Análisis de las muestras.....</i>	9
4.4. <i>Gestión y difusión de los resultados obtenidos.....</i>	10
4.5. <i>Cálculo de la clasificación sanitaria final de las aguas de baño.....</i>	10
5. Resultados.....	11
5.1. <i>Censo oficial de las zonas de baño.....</i>	11
5.2. <i>Evaluación del cumplimiento del programa.....</i>	13
5.3. <i>Clasificación sanitaria final de las zonas de baño.....</i>	14
5.4. <i>Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.....</i>	16
5.5. <i>Comparación con los resultados obtenidos en las temporadas anteriores.....</i>	16
5.6. <i>Afloramiento de cianobacterias.....</i>	18
5.7. <i>Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial de zonas de baño...</i>	18
6. Conclusiones.....	19

Anexos

- Anexo I. Clasificación sanitaria de las zonas de baño
- Anexo II. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente
- Anexo III. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial

1. Introducción

Las aguas de baño se definen cómo cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, donde exista una actividad próxima relacionada directamente con el baño, en el que no haya una prohibición permanente de baño ni se formulara una recomendación permanente de abstenerse de este y donde no haya peligro objetivo para el público.

El uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el período estival, ya sean marítimas o continentales.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad, establece el deber de las administraciones públicas sanitarias de orientar sus actuaciones prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades. La citada ley indica que las actividades y productos que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud serán sometidos a control por parte de las administraciones públicas. Una de estas actividades es el uso recreativo del agua, en concreto de las zonas de aguas de baño naturales. Con la aprobación de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y de la normativa estatal que la desarrolla, el Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, se actualiza el marco reglamentario en esta materia, que incluye novedades de carácter científico y técnico entre las que es importante destacar un nuevo sistema de cálculo de la clasificación sanitaria de las aguas de baño.

Por estos motivos, la Consellería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño que, con carácter autonómico, funciona en nuestra comunidad desde mediados de la década de los ochenta. En este programa se considera prioritaria la difusión a todas las partes interesadas de información suficiente y oportuna sobre la calidad de las zonas de baño.

2. Objetivos

2.1. General

Minimizar los riesgos de contraer enfermedades al bañarse en las aguas marítimas o continentales.

2.2. Específicos

- Vigilar y clasificar las aguas de las zonas de baño censadas.
- Identificar los vertidos que puedan suponer un deterioro de la salubridad de las zonas de baño.
- Facilitar que todos los usuarios de las zonas de baño dispongan de información sobre la calidad microbiológica de las aguas durante la temporada de baño.
- Informar a las entidades con responsabilidad en su gestión sobre las condiciones de las aguas de baño.

3. Marco legislativo

- Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de mayo de 2011 que establece, en virtud de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a este.
- Real decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

4. Material y métodos

4.1. Elaboración del censo oficial de zonas de baño

En el mes de marzo, se incorporó al Náyade el censo de playas y el calendario de control de éstas para que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) se lo notificara a la Comisión Europea. De este modo, se estableció el censo oficial de zonas de baño para la temporada 2017.

4.2. Muestreo

El control sanitario de las zonas de baño se llevó a cabo mediante el muestreo periódico del agua de las zonas de baño, realizada por Tragsatec según el calendario preestablecido.

Con carácter general, se recogen un total de 10 muestras en cada zona de baño, una realizada antes del inicio de la temporada y las nueve restantes recogidas a lo largo de ésta con una periodicidad aproximadamente quincenal, excepto en las zonas de baño situadas en las Islas Cíes y Ons, en las que, como son consideradas zonas con limitación geográfica especial, se recogen siete muestras (seis en la temporada y una anterior) y en la zona de baño de Ourense Área Recreativo Rabal del municipio de Chandrexa de Queixa donde se recogen cinco muestras.

La temporada de baño se establece desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, excepto en las zonas de baño que se encuentran en las Islas Cíes y Ons, en las que la temporada de baño se establece desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre y en la zona de baño de Ourense Río Rabal que es desde el 1 de junio hasta el 25 de julio.

El muestreo se realiza siguiendo lo indicado en la legislación vigente y el transporte de las muestras hasta el laboratorio se lleva a cabo en neveras refrigeradas.

4.3. Análisis de las muestras

En el Laboratorio de Salud Pública de Galicia (LSPG), se determinaron los parámetros microbiológicos de enterococos intestinales y *Escherichia coli* de forma rutinaria (parámetros que deben ser controlados analíticamente según la legislación vigente). Además, en el momento del muestreo se determinó el pH y la temperatura y el resto de los parámetros se controlaron de manera visual. En la tabla 1 figuran las técnicas empleadas para los parámetros microbiológicos.

Tabla 1. Técnicas empleadas por el Laboratorio de Salud Pública de Galicia para la determinación de los parámetros microbiológicos analizados

Parámetro	Método análisis	Unidades	Acreditado	Validado
Enterococo intestinal	Número más probable, basado en la tecnología DST	NMP/100 mL	No	Sí
<i>Escherichia coli</i>	UNE EN ISO 9308-2	NMP/100 mL	Sí	Sí

4.4. Gestión y difusión de los resultados obtenidos

Después de obtener los resultados analíticos de las muestras recogidas, el LSPG los introduce en su aplicación informática y el personal de la Sección de Sanidad Ambiental de las Jefaturas Territoriales de Sanidad (JTS) o el cuerpo de Farmacéuticos Inspectores de Salud Pública (FISP) convalidan los resultados en la aplicación informática Herme.

Los datos de cada muestreo fueron publicados periódicamente en la página web de la Dirección General de Salud Pública (<https://www.sergas.es/saude-publica/Praias>). Al final de la temporada, los resultados microbiológicos de las muestras analizadas fueron introducidos en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (Náyade) mediante ficheros de intercambio. Estos resultados pueden consultarse en la página web del Náyade a través del acceso al ciudadano (<http://nayadeciudadano.msssi.es/>). En la página web de la dirección general, se puede consultar también la clasificación sanitaria final de cada zona de baño.

4.5. Cálculo de la clasificación sanitaria final de las aguas de baño

La Directiva 2006/7/CE establece un sistema de cálculo que tiene en cuenta los datos de los controles de las cuatro últimas temporadas.

El sistema de cálculo consiste en la evaluación del percentil de la función normal de densidad de probabilidad (\log_{10}) de los datos microbiológicos obtenidos en unas aguas de baño determinadas.

Se deduce el valor del percentil de la siguiente manera:

i) Se toma el valor \log_{10} las enumeraciones bacterianas de la secuencia de datos evaluada, incluido los resultados de los controles previos.

ii) Se calcula la media aritmética de los valores $\log_{10} (\mu)$.

iii) Se calcula la desviación típica (muestral) de los valores $\log_{10} (\sigma)$.

El punto superior del percentil 90 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 90 = $\text{antilog} (\mu + 1,282 \sigma)$.

El punto superior del percentil 95 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 95 = $\text{antilog} (\mu + 1,65 \sigma)$.

Una vez calculados los percentiles 90 y 95 para cada parámetro, se establece la calidad excelente, buena, suficiente o insuficiente según los valores que se indican en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios para el cálculo de la clasificación de las zonas de baño según la Directiva 2006/7/CE

Parámetro	Clasificación, aguas marítimas			Clasificación, aguas continentales		
	Excelente	Buena	Suficiente	Excelente	Buena	Suficiente
Enterococos intestinales	100 (*)	200 (*)	185 (**)	200 (*)	400 (*)	330 (**)
<i>Escherichia coli</i>	250 (*)	500 (*)	500 (**)	500 (*)	1000 (*)	900 (**)

(*)De acuerdo con la evaluación del percentil 95

(**)De acuerdo con la evaluación del percentil 90

5. Resultados

5.1. Censo oficial de las zonas de baño

En el censo oficial de la temporada 2017, figuran un total de 486 zonas de baño, con 506 puntos de muestreo que se encuentran en 115 municipios de la Comunidad Autónoma gallega. De los 506 puntos de muestreo, 436 pertenecen a zonas de baño marítimas (86,2 %) y 70 a zonas de baño continentales.

Al comparar el censo de esta temporada con el censo oficial de la temporada 2016 se observa que hay dos zonas de baño nuevas (una marítima y una continental) y que se eliminó del censo una zona de baño siguiendo el criterio indicado por el MSSSI por obtener una clasificación sanitaria insuficiente durante cinco temporadas de baño consecutivas. Esta playa es Testal-Taramancos, de Noia (A Coruña).

Las nuevas zonas de baño en el censo oficial de la temporada 2017 son la playa marítima Rebordelo de Cabana de Bergantiños, en la provincia de A Coruña y la playa fluvial Maceira del municipio de Covelo en la provincia de Pontevedra.

En la tabla 3 y en la figura 1, se observan las distribuciones de las zonas de baño marítimas y continentales en relación con el número de municipios, zonas de baño y puntos de muestreo en las diferentes provincias.

Tabla 3. Distribución de las playas marítimas y continentales de la temporada 2017

Provincia	Aguas marítimas			Aguas continentales				Total
	A Coruña	Lugo	Pontevedra	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	
Municipios	37	8	18	10	13	16	13	115
Zonas de baño	203	44	173	12	14	20	20	486
Puntos de muestreo	213	45	178	13	17	20	20	506

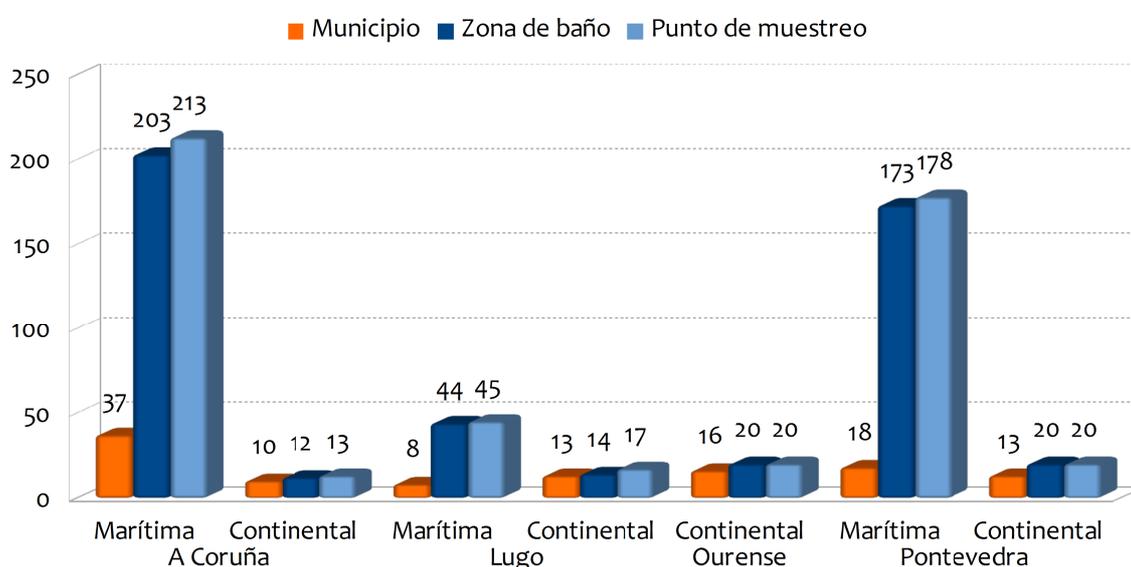


Figura 1. Distribución de las playas marítimas y continentales de la temporada 2017

Galicia es la comunidad autónoma española con mayor número de puntos de muestreo censados, con un 23,0 % del total de España, seguida de Andalucía y Cataluña. Dentro de la Unión Europea el 10,1% de las zonas de baño censadas son españolas y el 2,3 % son gallegas. Italia, seguida de Francia, Alemania y después España son los países con mayor número de zonas de baño (datos del año 2016).

5.2. Evaluación del cumplimiento del programa

Para medir el grado de cumplimiento del programa, se calculan los siguientes indicadores:

Grado de producción de muestreos (GPM)

$$\text{GPM} = \frac{\text{N.º muestreos realizados (de los planificados)}}{\text{N.º muestreos planificados}} \times 100$$

Grado de producción de análisis (IPA)

$$\text{IPA} = \frac{\text{N.º análisis realizados (de los planificados)}}{\text{N.º muestreos planificados}} \times 100$$

Grado de comunicaciones de episodios de contaminación a los municipios (GCC)

$$\text{GCC} = \frac{\text{N.º comunicaciones a los municipios por los episodios de contaminación}}{\text{N.º episodios de contaminación}} \times 100$$

La vigilancia y el control sanitario tuvo lugar en el 100 % de las zonas de baño censadas. El cumplimiento del programa fue totalmente satisfactorio, ya que se obtuvo un índice de producción de muestreos del 99,9 %. En la tabla 4 se muestran los resultados del cumplimiento del programa de vigilancia.

Tabla 4. Grado de cumplimiento del programa de zonas de baño en cada provincia (%)

Índice	Provincia				Total
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	
GPM	100	99,8	98,5	100	99,9
IPA	100	99,8	98,5	100	99,9
GCC	100	100	100	100	100

5.3. Clasificación sanitaria final de las zonas de baño

La clasificación sanitaria y las estadísticas se calculan con los puntos de muestreo. De los 506 puntos de muestreo de las zonas de baño incluidas en el censo oficial, el 80,8% obtuvo una clasificación sanitaria excelente, el 11,7% de estos obtuvieron una clasificación buena, el 5,1% una clasificación suficiente y el 2,4% una clasificación insuficiente. Estos resultados se resumen en la tabla 5 y en las figuras 2,3 y 4.

La clasificación sanitaria de las aguas de todos los puntos de muestreo puede consultarse en el anexo I. Los resultados microbiológicos de cada zona de baño utilizados para el cálculo de esta clasificación se publica en la página web de la dirección general junto con este informe.

Tabla 5. Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por provincias y tipo de agua

Clasificación sanitaria	Tipo de agua	Núm. puntos de muestreo				Total	%	
		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra			
Excelente	Marítima	167	41	-	164	372	409	80,8
	Continental	5	9	12	11	37		
Buena	Marítima	29	2	-	8	39	59	11,7
	Continental	4	5	4	7	20		
Suficiente	Marítima	13	2	-	5	20	26	5,1
	Continental	1	-	3	2	6		
Insuficiente	Marítima	4	-	-	1	5	12	
	Continental	3	3	1	-	7		

■ Excelente ■ Buena ■ Suficiente ■ Insuficiente

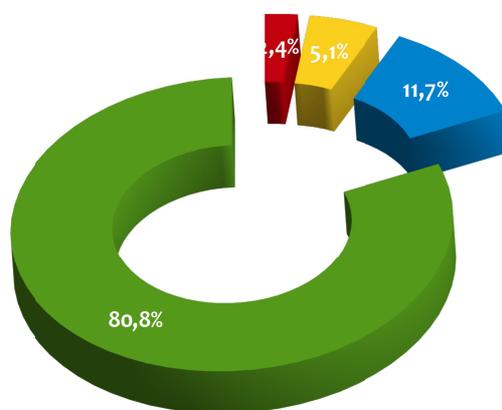


Figura 2. Clasificación sanitaria general de las zonas de baño

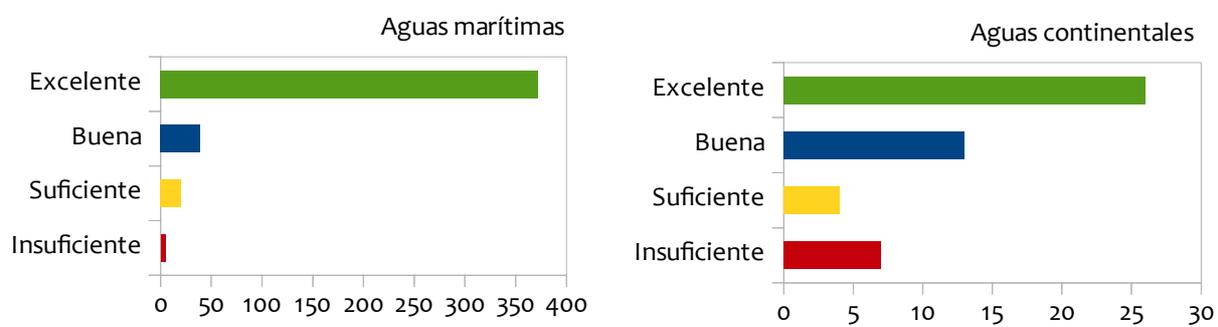


Figura 3. Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por tipo de agua

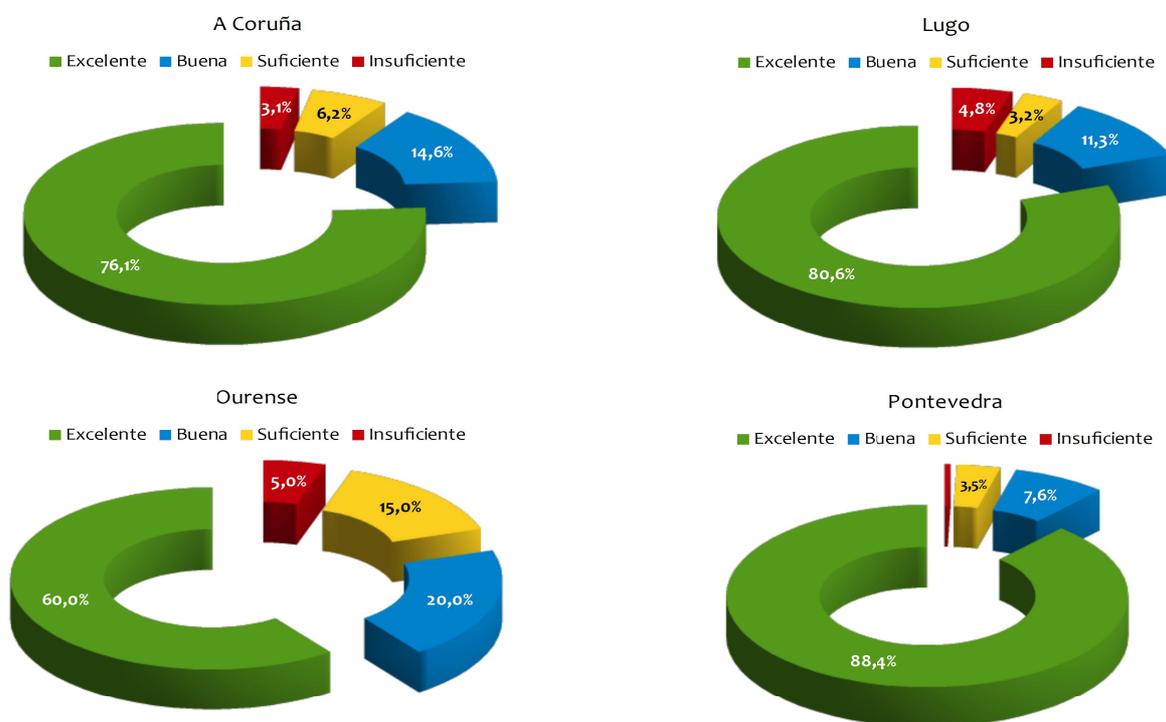


Figura 4. Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por provincias

5.4. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

El 2,4 % de los puntos de muestreo obtuvieron una clasificación sanitaria insuficiente (12 zonas de baño, de las que 7 son aguas continentales). En el anexo II, se enumeran estas zonas de baño.

Según la legislación vigente, si las aguas de baño son clasificadas como de calidad insuficiente durante cinco años consecutivos, la autoridad competente dispondrá que se dicte una prohibición permanente del baño o recomendación de abstenerse de éste. Cuando se da esta circunstancia, la zona de baño no se ajusta a la definición de aguas de baño descrita en la legislación, por lo que debe eliminarse del censo oficial. De las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente, A Concha, del municipio de Cariño, lleva cinco años consecutivos con esta clasificación, por lo que será eliminada del censo oficial para la temporada 2018 y deberá prohibirse el baño en ella de forma permanente.

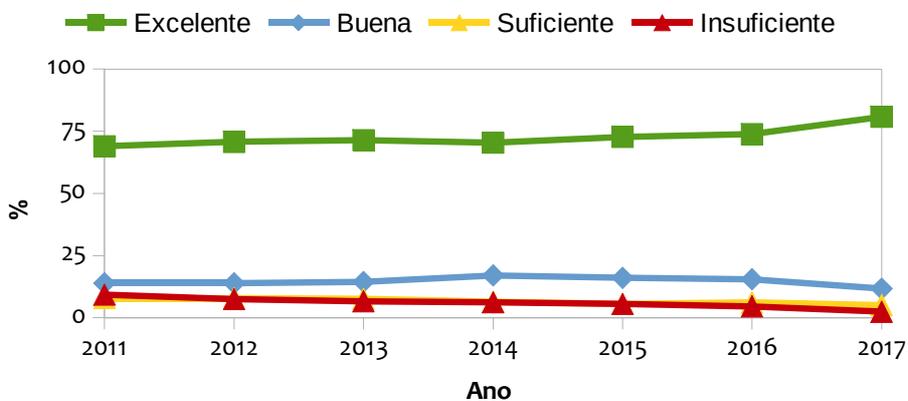
La Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, indica que es la Administración local la competente en el control sanitario del medio natural en su ámbito territorial. Por otra parte, el artículo 4.4.b de la Directiva 2006/7/CE indica que la evaluación de la calidad de las aguas de baño se podría efectuar sobre la base de una serie de datos relativos a menos de cuatro temporadas, si se produjeron cambios que puedan afectar a la clasificación sanitaria de las aguas de baño. Si se establecen medidas para mejorar la calidad del agua de baño, la clasificación sanitaria podría cambiar en la siguiente temporada en la que se demuestre que estos cambios mejoran la calidad del agua de baño. Por todo esto, con carácter urgente, las administraciones competentes deben adoptar las medidas necesarias para que mejore la calidad sanitaria de las aguas de baño, prioritariamente aquellas con clasificación insuficiente.

5.5. Comparación con los resultados obtenidos en las temporadas anteriores

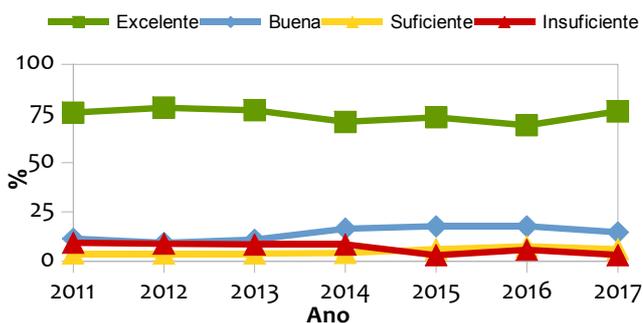
Debido al cambio en el sistema de cálculo de la clasificación sanitaria, solamente se pueden comparar los resultados obtenidos en esta temporada con las temporadas de baño posteriores a 2011. Esta comparación se muestra en la figura 5, en la que se observa una tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente.

Concretamente, en la temporada 2017 la clasificación sanitaria mejoró significativamente. Las posibles causas de esta mejoría podrían ser que se redujo el límite para considerar contaminación microbiológica a 1000 NMP/100 mL. Además, se repitieron los resultados anómalos teniendo en cuenta el histórico de la zona de baño en aquellas con clasificación sanitaria excelente y buena.

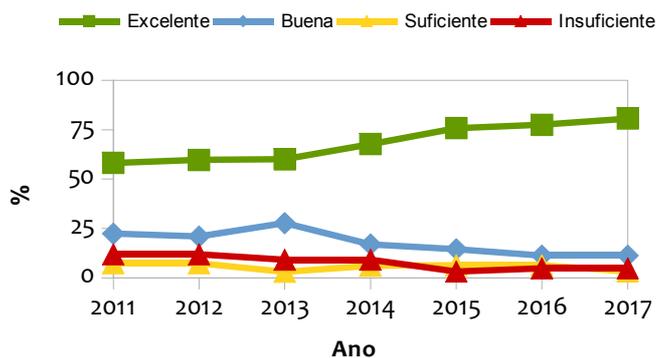
Galicia



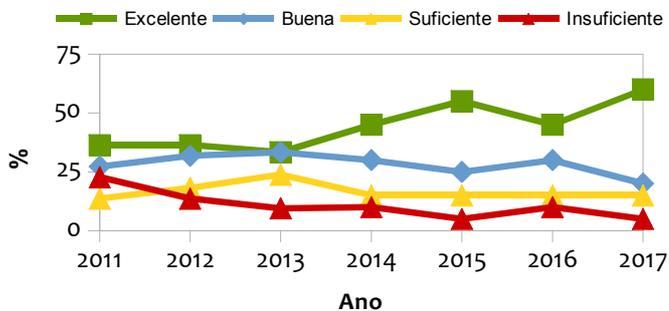
A Coruña



Lugo



Ourense



Pontevedra

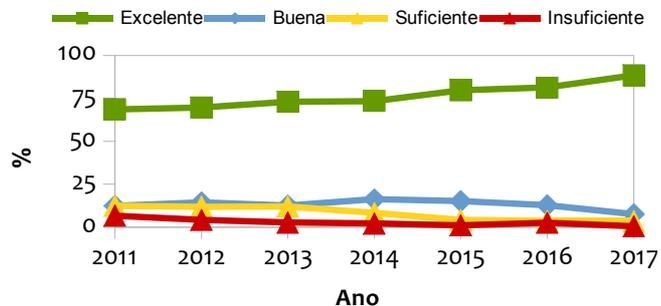


Figura 5. Comparación de la clasificación sanitaria de las zonas de baño obtenida en las temporadas 2011-2017 general y agrupada por provincias

5.6. Afloramiento de cianobacterias

En el año 2012 se estableció un protocolo de seguimiento y actuaciones con los organismos de cuenca (Augas de Galicia y Confederación Hidrográfica Miño-Sil) ante la posible aparición de un afloramiento de cianobacterias en los embalses en los que hay zonas de baño censadas.

Por este motivo, la Confederación Hidrográfica Miño-Sil (CHMS) realiza un seguimiento de la presencia de cianobacterias en diversos embalses y zonas de baño que tienen una propensión a su proliferación.

Durante la temporada de baño 2017, se llevó a cabo un seguimiento en los embalses de As Conchas, de Prada y de Os Peares. En los embalses de As Conchas y Os Peares el riesgo de proliferación masiva de cianobacterias fue poco probable durante toda la temporada de baño. En el embalse de Prada, a principios del mes de agosto se detectó un incremento en la concentración de cianobacterias de la especie *Anabaena circinalis* que se mantuvo durante dos semanas pero no llegó a representar una proliferación masiva.

5.7. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial de zonas de baño

Cuando un municipio solicita la inclusión de una nueva zona de baño en el censo oficial, se le pide un informe de las condiciones de baño a la JTS correspondiente y se consulta, en el histórico de resultados microbiológicos de la playa, si en algún momento estuvo incluida en el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño. Si el resultado de estas actuaciones es favorable, se incluye en los controles microbiológicos para su evaluación y se le solicita un informe al organismo de cuenca implicado por su localización. Esta opción se estableció para 16 zonas de baño en la temporada 2017 (anexo III).

6. Conclusiones

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño es importante porque el uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en las aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el período estival, ya sean marítimas o continentales.

En el censo oficial de la temporada 2017, figuran un total de 486 zonas de baño, con 506 puntos de muestreo que se encuentran en 115 municipios de la Comunidad Autónoma gallega. La vigilancia sanitaria tuvo lugar en el 100 % de los puntos de muestreo censados y se realizaron el 99,9 % de los controles programados. Todos los episodios de contaminación fueron comunicados a los municipios implicados.

En el 80,8 % de los puntos de muestreo controlados en las zonas de baño incluidas en el censo oficial se obtuvo la clasificación sanitaria excelente, el 11,7 % de estos obtuvieron una clasificación buena, el 5,1 % una clasificación suficiente y el 2,4 % una clasificación sanitaria insuficiente. Es necesario que los municipios promuevan actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

Al comparar los resultados de esta temporada con los obtenidos en las temporadas anteriores, se observa una tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente. Esta mejora fue significativa en la temporada 2017.

Anexo I. Clasificación sanitaria anual de las zonas de baño. Temporada 2017

(será la vigente para la temporada 2018)

Provincia de A Coruña

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Ames	150020011	Río Tambre - Tapia	Continental	38	Excelente
	150040721	Chanteiro	Marítima	39	Excelente
Ares	150040751	Ares	Marítima	33	Buena^(**)
	150040761	Raso - Seselle	Marítima	39	Excelente
Arteixo	150051001	Combouzas	Marítima	40	Excelente
	150051292	Area Grande de Suevos	Marítima	38	Excelente
	150051302	Porto de Suevos	Marítima	37	Buena
	150051322	Alba - Sabón	Marítima	40	Excelente
	150051331	A Salsa - Repibelo	Marítima	40	Excelente
	150051341	A Ucha	Marítima	40	Excelente
	150051351	Valcovo	Marítima	39	Excelente
	150051364	Barrañán	Marítima	39	Excelente
	150051371	O Reiro	Marítima	39	Excelente
	150080963	O Pedrido esquerda	Marítima	37	Suficiente
Bergondo	150080964	O Pedrido dereita	Marítima	37	Suficiente
	150080993	Gandarío esquerda	Marítima	10	Excelente^(**)
	150080994	Gandarío dereita	Marítima	10	Buena^(**)
Boiro	150111009	Retorta	Marítima	39	Excelente
	150113772	Barraña Santíño	Marítima	36	Excelente
	150113792	Barraña	Marítima	39	Excelente
	150113831	Piñeirón	Marítima	38	Excelente
	150113841	Ribeira Grande	Marítima	39	Excelente
	150113859	Carragueiros	Marítima	39	Excelente
	150113871	Ladeira do Chazo	Marítima	38	Excelente
	150113891	Mañóns	Marítima	39	Excelente
	150113921	Portomouro	Marítima	40	Excelente
Brión	150130011	Río Tambre - Nináns	Continental	38	Insuficiente
Cabana de Bergantiños	150141691	Rebordelo	Marítima	10	Excelente
Cabanas	150150851	A Magdalena	Marítima	38	Buena
	150151001	Chamoso	Marítima	38	Buena



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Camarieñas	150161001	Area Longa	Marítima	40	Excelente
	150161761	Arou	Marítima	39	Excelente
	150161821	O Lago	Marítima	40	Excelente
	150161851	Lingunde	Marítima	38	Suficiente
	150161871	A Areíña Branca	Marítima	38	Excelente
	150162001	O Ariño	Marítima	39	Buena
	150163001	Lobeiras	Marítima	40	Excelente
Carballo	150191451	Arnados	Marítima	27	Suficiente
	150191001	Ría de Baldaio	Marítima	40	Excelente
	150191421	Pedra do Sal	Marítima	40	Excelente
	150191432	Saíñas	Marítima	40	Excelente
	150191441	Razo	Marítima	39	Excelente
Cariño	159010281	Figueiras	Marítima	39	Excelente
	159010301	Fornos	Marítima	40	Excelente
	159010322	Basteira	Marítima	38	Excelente
	159010332	A Concha	Marítima	40	Insuficiente
	159013001	Peiral	Marítima	35	Excelente
Carnota	150202161	San Pedro	Marítima	39	Buena
	150202171	Porto Quilmas	Marítima	40	Excelente
	150202199	Corna Becerra	Marítima	40	Excelente
	150202209	Area Branca	Marítima	40	Excelente
	150202211	A Insuela	Marítima	39	Excelente
	150202221	Caldebarcos	Marítima	40	Excelente
	150202231	San Mamede (Boca do Río)	Marítima	40	Excelente
	150202241	Mar de Lira	Marítima	40	Excelente
	150202251	Porto Cubelo	Marítima	40	Excelente
	150202321	Ardeleiro	Marítima	40	Excelente
Cedeira	150202369	Lariño	Marítima	39	Excelente
	150220331	Area Longa	Marítima	38	Buena
	150220342	Magdalena	Marítima	38	Suficiente
Cee	150231001	Lires	Marítima	38	Insuficiente
	150232111	Estorde	Marítima	38	Insuficiente
	150232159	Gures	Marítima	40	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Corcubión	150281001	Santa Isabel	Marítima	38	Excelente
	150282121	Quenxe	Marítima	38	Buena
A Coruña	150301001	O Portiño	Marítima	37	Excelente
	150301181	Oza - Lazareto	Marítima	38	Excelente
	150301191	San Amaro	Marítima	39	Excelente
	150301201	As Lapas	Marítima	40	Excelente
	150301221	Matadoiro	Marítima	38	Excelente
	150301231	Orzán	Marítima	39	Excelente
	150301242	Riazor	Marítima	40	Excelente
Dumbría	150342159	Ézaro	Marítima	40	Excelente
Fene	150350819	Río Sandeu	Marítima	39	Buena
	150350829	Coido	Marítima	39	Buena
	150350831	Almieiras	Marítima	39	Buena
	150352001	Maniños	Marítima	37	Excelente
	150360511	Ponzos	Marítima	39	Excelente
Ferrol	150360561	Santa Comba	Marítima	39	Excelente
	150360599	Pareixal (Cobas)	Marítima	38	Excelente
	150360609	A Fragata	Marítima	39	Excelente
	150360611	San Xurxo	Marítima	39	Excelente
	150360631	Doniños	Marítima	39	Excelente
	150360661	Cariño	Marítima	39	Excelente
	150360681	San Felipe	Marítima	40	Buena
	150360691	A Graña	Marítima	38	Suficiente
	150362009	O Vilar	Marítima	38	Excelente
	150363009	Esmelle	Marítima	39	Excelente
Fisterra	150371001	Corveiro	Marítima	37	Excelente
	150372001	Ribeira	Marítima	37	Excelente
	150372071	Langosteira	Marítima	39	Excelente
A Laracha	150411403	Caión esquerda	Marítima	39	Excelente
	150411404	Caión dereita	Marítima	40	Excelente
Laxe	150401712	Laxe centro	Marítima	40	Excelente
	150401713	Laxe esquerda	Marítima	39	Excelente
	150401721	Soesto	Marítima	40	Excelente
	150401731	Arnado - Boaña - Traba	Marítima	40	Excelente
	150401741	Traba	Marítima	39	Excelente
Malpica de Bergantiños	150431511	Praia Maior	Marítima	38	Suficiente
Mañón	150440021	Vilela	Marítima	39	Excelente
	150440032	Bares	Marítima	39	Excelente
	150440041	Esteiro	Marítima	38	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Mazaricos	150450011	Río Beba - A Pontenova	Continental	38	Buena
Melide	150460012	Río Furelos	Continental	37	Insuficiente
Miño	150480909	Perbes - Andahío	Marítima	38	Excelente
	150480912	Marín	Marítima	39	Suficiente
	150480922	Lago - Miño	Marítima	39	Buena
	150480933	Miño Grande esquerda	Marítima	39	Excelente
	150480934	Miño Grande dereita	Marítima	37	Buena
	150480941	A Ribeira - Miño Pequena	Marítima	37	Buena
	150480951	Alameda	Marítima	38	Suficiente
	150532361	Porto do Anoradoiro	Marítima	39	Excelente
Muros	150532369	Lariño	Marítima	39	Excelente
	150532371	Area Maior	Marítima	39	Excelente
	150532381	O Fogareiro	Marítima	37	Excelente
	150532392	San Francisco centro	Marítima	37	Excelente
	150532393	San Francisco esquerda	Marítima	37	Excelente
	150532409	A Vouga	Marítima	39	Excelente
	150532411	O Cabo	Marítima	36	Buena
	150532421	A Virxe do Camiño	Marítima	37	Insuficiente
	150532431	A Rocha	Marítima	35	Buena
	150532469	Ventín - O Salto	Marítima	38	Excelente
	150532479	Liñares	Marítima	38	Excelente
	150532491	Bornalle	Marítima	35	Excelente
	150532561	Seixal - Area do Medio	Marítima	39	Excelente
	150532581	Area Longa	Marítima	37	Excelente
	150532591	Reimúndez	Marítima	37	Excelente
	150532611	Somorto	Marítima	39	Excelente
	150532621	Agrocovo	Marítima	35	Excelente
	150532631	Parameán	Marítima	35	Excelente
	150532641	Medrón - Uía	Marítima	36	Buena
	150533009	O Espadanal	Marítima	39	Excelente
150534001	O Portiño do Maio	Marítima	37	Excelente	



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Muxía	150521891	O Lago	Marítima	40	Excelente
	150521921	Area Maior	Marítima	39	Excelente
	150521951	Espiñeirido	Marítima	40	Excelente
	150521961	A Cruz	Marítima	39	Excelente
	150521991	Lourido	Marítima	40	Excelente
	150522021	Nemiña	Marítima	37	Buena
Neda	150550011	Río Castro - A Ponte da Cobéluda	Continental	39	Excelente
Noia	150572731	Boa Pequena	Marítima	38	Suficiente
	150572741	Boa Grande	Marítima	38	Excelente
Oleiros	150581071	Espiñeiro	Marítima	39	Excelente
	150581099	Mera	Marítima	39	Excelente
	150581121	Naval - Santa Cruz	Marítima	39	Excelente
	150581162	Bastiagueiro	Marítima	37	Excelente
	150581174	Santa Cristina dereita	Marítima	39	Excelente
	150581176	Santa Cristina desaguadoiro do río	Marítima	38	Excelente
Ortigueira	150610191	Bimbieiro	Marítima	40	Excelente
	150610211	San Antonio	Marítima	40	Excelente
	150610231	A Concha	Marítima	37	Buena
	150610261	Morouzos	Marítima	38	Excelente
Outes	150622671	Broña	Marítima	38	Excelente
Oza dos Ríos	150630011	Río Mendo - Área Recreativa de Reboredo	Continental	37	Buena
O Pino	150660013	Río Tambre - A Tarroeira esquerda	Continental	38	Suficiente
	150660014	Río Tambre - A Tarroeira dereita	Continental	40	Buena
A Pobra do Caramiñal	150671001	A Barca	Marítima	39	Excelente
	150673511	A Corna	Marítima	39	Excelente
	150673521	Illa	Marítima	40	Excelente
	150673542	Lombiña	Marítima	40	Excelente
	150673631	Areal	Marítima	38	Excelente
	150673691	Raposiños	Marítima	39	Excelente
Ponteceso	150681571	Niñóns	Marítima	39	Excelente
	150681611	Arnela	Marítima	34	Buena(**)
	150681621	Osmo	Marítima	40	Excelente
	150681631	A Ermida	Marítima	40	Excelente
	150681641	Balarés	Marítima	40	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Pontedeume	150690891	Insua	Marítima	39	Excelente
	150690909	Perbes - Andaío	Marítima	38	Excelente
	150691001	Sopazos	Marítima	38	Suficiente
As Pontes de García Rodríguez	150700031	Encoro da Ribeira- As Pontes	Continental	40	Excelente
	150700012	Praia do Lago	Continental	30	Excelente
	150700022	Río Eume - As Pontes	Continental	38	Excelente
Porto do Son	150711001	A Vila	Marítima	38	Buena
	150712761	A Teilleira	Marítima	38	Excelente
	150712772	A Ornanda	Marítima	39	Excelente
	150712781	A Gafa	Marítima	38	Excelente
	150712823	Coira esquerda	Marítima	38	Excelente
	150712824	Coira dereita	Marítima	40	Excelente
	150712831	O Pozo	Marítima	39	Buena
	150712843	A Aguieira esquerda	Marítima	39	Excelente
	150712844	A Aguieira dereita	Marítima	40	Excelente
	150712851	Cabeiro	Marítima	38	Excelente
	150712861	Subigrexá	Marítima	38	Buena
	150712931	Arnela - Fonferrón	Marítima	40	Excelente
	150712969	Area Longa	Marítima	39	Excelente
	150712979	O Dique	Marítima	39	Excelente
	150712989	Queiruga	Marítima	39	Excelente
	150713009	Río Sieira	Marítima	40	Excelente
	150713019	As Furnas	Marítima	40	Excelente
150713069	Espiñeirido	Marítima	40	Excelente	
Rianxo	150724001	A Torre	Marítima	39	Excelente
	150724021	Tanxil	Marítima	39	Excelente
	150724061	As Cunchas	Marítima	39	Excelente
Ribeira	150733081	Balieiros	Marítima	38	Excelente
	150733101	O Prado	Marítima	39	Excelente
	150733131	Corrubedo	Marítima	40	Excelente
	150733142	O Vilar centro	Marítima	40	Excelente
	150733143	O Vilar esquerda	Marítima	40	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Ribeira	150733201	A Muralla	Marítima	39	Excelente
	150733251	Catía - Castro	Marítima	39	Excelente
	150733321	Castiñeiras	Marítima	29	Excelente
	150733331	Mosqueiros	Marítima	38	Buena
	150733341	A Ameixida	Marítima	39	Buena
	150733351	O Touro	Marítima	39	Excelente
	150733361	Area Secada	Marítima	40	Excelente
	150733422	Coroso	Marítima	37	Excelente
	150733431	Río Azor	Marítima	40	Excelente
	150733461	Baluarte	Marítima	40	Excelente
	150733471	O Porto	Marítima	40	Excelente
Rois	150733501	A Corna	Marítima	39	Excelente
	150740011	Río Rois - Seira	Continental	38	Insuficiente
Sada	150751002	Sada Nova	Marítima	36	Buena
	150751004	Sada Delicias	Marítima	10	Excelente(**)
	150751021	Arnela	Marítima	39	Excelente
	150751031	San Pedro	Marítima	38	Buena
	150751041	Cirro	Marítima	38	Suficiente
	150753001	Morazón	Marítima	39	Suficiente
Trazo	150860011	Río Tambre - Chaián	Continental	38	Buena
Valdoviño	150870361	Vilarrube	Marítima	40	Excelente
	150870381	Baleo	Marítima	40	Excelente
	150870401	Pantín	Marítima	40	Excelente
	150870441	A Frouxeira	Marítima	40	Excelente
	150870461	Mourillá - Os Botes	Marítima	39	Excelente
	150870501	Meirás	Marítima	39	Excelente
	150870511	Campelo	Marítima	40	Excelente

(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria

(**)Hicieron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras

Provincia de Lugo

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Baralla	279010011	Río Neira Baralla	Continental	38	Insuficiente
	270050121	Arealonga	Marítima	37	Excelente
	270050131	As Pasadas	Marítima	39	Excelente
	270050141	Lóngara	Marítima	39	Excelente
	270050151	Fontela - Valea	Marítima	39	Excelente
	270050161	Acantilado - Remior	Marítima	39	Excelente
	270050171	San Bartolo	Marítima	37	Excelente
	270050181	Altar	Marítima	38	Excelente
	270051001	Coto	Marítima	39	Excelente
Begonte	270070001	Río Ladra	Continental	39	Buena
	279020371	Ril	Marítima	38	Excelente
Burela	279020381	A Marosa	Marítima	39	Excelente
	279021001	O Portelo	Marítima	37	Excelente
	279022001	O Cantíño	Marítima	39	Excelente
Castro de Rei	270100011	Río Azúmara	Continental	38	Excelente
	270130391	Rueta	Marítima	38	Suficiente
O Cervo	270130401	Caosa	Marítima	27	Excelente^(**)
	270130411	Cubelas	Marítima	28	Buena^(**)
	270130421	O Torno	Marítima	39	Excelente
Chantada	270160011	Encoro Sangoñedo	Continental	37	Buena
O Corgo	270140011	Río Chamoso	Continental	39	Insuficiente
Cospeito	270150021	Río Miño - Xustás	Continental	38	Excelente
	270190201	A Rapadoira	Marítima	36	Excelente
	270190211	Llas	Marítima	39	Excelente
	270190221	Peizás	Marítima	38	Excelente
	270190231	Tupide	Marítima	38	Suficiente
Foz	270190241	Pampillosa	Marítima	35	Excelente
	270190261	Arealonga	Marítima	39	Excelente
	270190271	As Polas	Marítima	39	Excelente
	270190291	Os Xuncos	Marítima	39	Excelente
	270190341	Areoura - Area Brava	Marítima	39	Excelente
	Guitiriz	270220001	Río Escádebos - Os Sete Muñíos	Continental	38
270220011		Río Parga	Continental	38	Insuficiente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Lugo	270280002	Río Miño - Comportas	Continental	39	Excelente
	270280003	Río Miño - Trampolín	Continental	37	Excelente
	270280004	Río Miño - Escaleiras	Continental	40	Excelente
	270280008	Río Miño - Final do Caneiro	Continental	35	Excelente
Mondoñedo	270300011	Río Tronceda - Coto da Recadeira	Continental	37	Excelente
Navia de Suarna	270340001	Río Navia	Continental	39	Buena
Outeiro de Rei	270390011	Río Miño - Santa Isabel	Continental	38	Buena
Ribadeo	270510011	Os Bloques	Marítima	37	Excelente
	270510021	O Cargadeiro	Marítima	38	Excelente
	270510031	Rocas Brancas	Marítima	39	Excelente
	270510071	Os Castros - Illas	Marítima	39	Excelente
	270510101	Esteiro	Marítima	38	Excelente
	270510111	As Catedrais	Marítima	39	Excelente
Sarria	270570001	Río Sarria - O Chanto	Continental	38	Buena
O Saviñao	270580011	Río Miño - Praia da Cova	Continental	40	Excelente
O Vicedo	270640591	Abrela	Marítima	39	Excelente
	270640631	Areagrande	Marítima	39	Excelente
	270640651	Xilloi	Marítima	39	Excelente
	270640701	Arealonga – O Vicedo	Marítima	37	Excelente
	270641001	Caolín	Marítima	39	Excelente
	270642001	Vidreiro	Marítima	37	Excelente
	270660521	Area	Marítima	38	Excelente
Viveiro	270660543	Covas esquerda	Marítima	35	Excelente
	270660544	Covas dereita	Marítima	37	Excelente
	270660561	Sacido	Marítima	39	Excelente
	270250431	Lago	Marítima	37	Excelente
Xove	270250441	Moras	Marítima	39	Excelente
	270250461	Portocelo	Marítima	39	Buena
	270250491	Esteiro - Xove	Marítima	39	Excelente

(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria

(**)Hicieron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras

Provincia de Ourense

Municipio	Código	Zona de Baño - Punto de Muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Avión	320040011	Río Valderías	Continental	35	Excelente
Baltar	320050011	Río Limia - O Caneiro	Continental	35	Insuficiente
Bande	320060011	Encoro das Conchas - Portoquintela	Continental	39	Excelente
O Barco de Valdeorras	320090011	Río Sil	Continental	39	Suficiente
Beariz	320110011	Río Magros	Continental	37	Excelente
	320110021	Río Tiroia - Doade	Continental	38	Excelente
Castrelo de Miño	320220011	Parque Náutico Castrelo	Continental	39	Excelente
	320220021	O Ribeiriño	Continental	26	Excelente
Castro Caldelas	320230011	Río Edo - Caldelas	Continental	38	Suficiente
Chandrexa de Queixa	320290011	Río Rabal	Continental	16	Excelente
	320290021	Encoro de Cardiego	Continental	39	Excelente
Entrimo	320300011	Río Casal - As Perdices	Continental	39	Excelente
A Gudiña	320340011	Río Ribeira	Continental	39	Buena
Laza	320390011	Río Cabras - Regueiro Seco	Continental	40	Buena
Muíños	320510015	Encoro das Conchas - O Corgo - A Rola	Continental	40	Excelente
Ourense	320540011	Río Miño - A Antena	Continental	40	Excelente
A Veiga	320830011	Encoro de Prada - Os Franceses	Continental	40	Excelente
A Veiga	320830051	O Coiñado	Continental	20	Buena
Verín	320850019	Río Támega	Continental	38	Suficiente
Vilariño de Conso	320920011	Río Cenza - O Marcolongo	Continental	39	Buena

(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria



Provincia de Pontevedra

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Baiona	360032722	A Ladeira	Marítima	38	Buena
	360032732	Santa Marta	Marítima	36	Excelente
	360032752	A Ribeira	Marítima	37	Excelente
	360032762	A Barbeira	Marítima	38	Excelente
	360032772	Dos Frades	Marítima	39	Excelente
	360032782	A Concheira	Marítima	39	Excelente
Bueu	360041002	Dorna (Illa de Ons)	Marítima	25	Excelente
	360041622	Lapamán	Marítima	37	Excelente
	360041652	Portomaior	Marítima	37	Excelente
	360041662	Agrelo	Marítima	38	Insuficiente
	360041672	Loureiro	Marítima	39	Excelente
	360041682	Petis	Marítima	36	Excelente
	360041692	Pescadoira	Marítima	36	Buena
	360041732	Beluso	Marítima	37	Excelente
	360041759	Tuia	Marítima	37	Excelente
	360041779	Mourisca	Marítima	37	Excelente
	360041804	Lagos	Marítima	37	Excelente
	360041812	Area de Bon	Marítima	37	Excelente
	360041832	Canexol (Illa de Ons)	Marítima	26	Excelente
	360041842	Area dos Cans (Illa de Ons)	Marítima	26	Excelente
360041852	Melide (Illa de Ons)	Marítima	26	Excelente	
Cambados	360060632	O Facho	Marítima	33	Buena
	360060642	Saiñas	Marítima	39	Excelente
	360061002	San Tomé	Marítima	38	Excelente
	360063002	Torre San Sadurniño	Marítima	39	Excelente
Cangas	360081912	Menduíña	Marítima	37	Excelente
	360081929	Francón	Marítima	38	Excelente
	360081939	Areacova	Marítima	38	Excelente
	360081991	Vilaríño	Marítima	36	Excelente
	360082004	Arneles	Marítima	37	Excelente
	360082013	Pinténs	Marítima	38	Excelente
	360082042	Castiñeira	Marítima	38	Excelente
	360082054	Areabrava	Marítima	38	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Cangas	360082112	Melide	Marítima	38	Excelente
	360082122	Barra	Marítima	38	Excelente
	360082142	Liméns	Marítima	37	Excelente
	360082152	Areamalla	Marítima	37	Excelente
	360082172	Rodeira	Marítima	38	Excelente
	360084003	Nerga	Marítima	37	Excelente
	360085004	Salgueirón	Marítima	37	Buena
Catoira	360100022	Río Ulla - Peirao (paseo marítimo)	Continental	38	Suficiente
Cotobade	360120011	Río Alfofrei - Carballedo	Continental	36	Excelente
	360120021	Río Alfofrei - Pozo Negro - Rebordelo	Continental	34	Excelente
	360120031	Río Cabanelas - Viascón	Continental	37	Excelente
	360120041	Río Alfofrei - Xesteira	Continental	17	Excelente
Covelo	360130051	Río Tea - Maceira	Continental	10	Excelente
O Grove	360220804	Ponte da Toxa	Marítima	37	Excelente
	360220812	Rons	Marítima	38	Excelente
	360220862	Lavaxeira	Marítima	37	Excelente
	360220889	Area das Pipas	Marítima	38	Excelente
	360220892	Mexilloeira	Marítima	38	Excelente
	360220912	Area Grande – O Grove	Marítima	37	Excelente
	360220929	A Barcela	Marítima	37	Excelente
	360220939	Barreiriño	Marítima	37	Excelente
	360220942	O Carreiro	Marítima	38	Excelente
	360220979	Barreiro	Marítima	37	Excelente
	360221009	Con Negro	Marítima	37	Excelente
	360221032	A Barrosa	Marítima	37	Excelente
	360221049	Farruco	Marítima	37	Excelente
	360221052	Burato da Londra	Marítima	37	Excelente
	360221062	O Espiño	Marítima	35	Excelente
	360221072	O Portiño	Marítima	37	Excelente
	360221089	Seixeliño	Marítima	35	Excelente
	360221094	Area da Cruz	Marítima	37	Excelente
	360221112	Raeiros - Paxareiro	Marítima	37	Excelente
	360221124	A Lanzada	Marítima	37	Excelente
360222009	Area de Reboredo	Marítima	38	Excelente	
A Guarda	360232802	Area Grande	Marítima	37	Excelente
	360232822	O Carreiro	Marítima	37	Excelente
	360232843	O Muíño	Marítima	38	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
A Illa de Arousa	369010274	Cabodeiro	Marítima	39	Excelente
	369010362	Area da Secada	Marítima	38	Excelente
	369010432	Conserrado	Marítima	39	Excelente
	369010453	Lameira	Marítima	39	Excelente
	369010492	Xastelas	Marítima	39	Excelente
	369010502	Salinas - Lavanqueira	Marítima	39	Excelente
	369010512	Camaxe - Bao	Marítima	39	Excelente
	369010523	Bao - Canteira	Marítima	39	Excelente
Lalín	360249993	Río Deza - Pozo de Boi	Continental	39	Excelente
A Lama	360250011	Río Verdugo	Continental	37	Excelente
Marín	360261562	Portocelo	Marítima	36	Excelente
	360261572	Mogor	Marítima	36	Excelente
	360261582	Aguete	Marítima	38	Excelente
	360261592	Loira	Marítima	35	Buena
	360261612	Santo do Mar - A Covíña	Marítima	37	Excelente
Moaña	360291002	A Ribeira	Marítima	37	Excelente
	360292181	Canaval	Marítima	38	Excelente
	360292202	Niño do Corvo	Marítima	38	Excelente
	360292212	Tirán - Videira	Marítima	38	Excelente
	360292223	O Con	Marítima	38	Excelente
	360292232	Mosqueira	Marítima	38	Excelente
	360292242	A Xunqueira	Marítima	36	Excelente
	360292252	O Cocho	Marítima	37	Excelente
	360292272	A Borna	Marítima	38	Excelente
	360292287	Sobreira	Marítima	19	Buena(**)
	360292291	Areal de Fontexelo	Marítima	36	Excelente
	360294282	O Porto	Marítima	37	Excelente
Mondariz	360300012	Río Tea - O Val	Continental	38	Buena
	360300022	Río Tea - Cernadela	Continental	38	Buena
Nigrán	360351002	As Canas	Marítima	36	Buena
	360352652	Patos	Marítima	39	Excelente
	360352682	Area Fofa	Marítima	35	Excelente
	360352692	Madorra	Marítima	39	Excelente
	360352702	Panxón	Marítima	37	Excelente
	360352713	América	Marítima	38	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Pontevedra	360382521	Río Verdugo - Ponte Sampaio	Continental	16	Excelente
	360411004	Chancelas pequena	Marítima	38	Excelente
	360411362	Xiorto	Marítima	38	Excelente
	360411374	Raxó	Marítima	38	Suficiente
	360411382	As Sinas	Marítima	38	Excelente
	360411402	Fontemaior	Marítima	38	Excelente
	360411412	Laño	Marítima	37	Suficiente
Poio	360411423	Area da Barca - Covelo	Marítima	37	Excelente
	360411443	Ouriceira	Marítima	38	Excelente
	360411453	Chancelas	Marítima	38	Excelente
	360411462	A Canteira	Marítima	38	Excelente
	360411471	Padrón	Marítima	37	Excelente
	360411521	Campelo	Marítima	36	Excelente
	360411522	Cabeceira	Marítima	38	Excelente
	360411542	Lourido	Marítima	37	Excelente
Ponte Caldelas	360430012	Río Verdugo - A Calzada	Continental	37	Excelente
	360420012	Río Tea - A Freixa I	Continental	38	Buena
Ponteareas	360420022	Río Tea - A Freixa II	Continental	37	Buena
	360420042	Río Tea - San Roque - Os Remedios	Continental	27	Suficiente(**)
Redondela	360452392	Cesantes centro	Marítima	39	Excelente
	360452394	Cesantes dereita	Marítima	40	Excelente
	360452401	Rande	Marítima	38	Excelente
	360452422	Arealonga	Marítima	9	Excelente(**)
Ribadumia	360460012	Río Umia - Cabanelas	Continental	38	Buena
	360511004	Baltar	Marítima	37	Excelente
	360511121	A Lanzada	Marítima	39	Excelente
	360511139	A Lapa	Marítima	37	Excelente
	360511144	Areas Gordas	Marítima	37	Excelente
	360511152	Foxos	Marítima	38	Excelente
	360511182	Magor	Marítima	38	Excelente
	360511192	Bascuas	Marítima	38	Excelente
Sanxenxo	360511202	Montalvo	Marítima	38	Excelente
	360511214	Paxariñas	Marítima	38	Excelente
	360511222	Canelas	Marítima	38	Excelente
	360511232	Caneliñas	Marítima	37	Excelente
	360511252	Silgar	Marítima	38	Excelente
	360511272	Panadeira	Marítima	37	Excelente
	360511323	Areas esquerda	Marítima	36	Excelente
	360511324	Areas dereita	Marítima	36	Excelente
	360511342	Agra	Marítima	38	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria	
Sanxenxo	360512009	Espiñeiro	Marítima	39	Excelente	
	360513003	Pragueira	Marítima	38	Excelente	
	360514009	Nosa Señora da Lanzada	Marítima	38	Excelente	
Soutomaior	360532361	Matilde	Transición	17	Excelente	
	360614009	Muxeira	Transición	17	Excelente	
Tomíño	360540011	Río Miño - Goián	Continental	38	Excelente	
Tui	360550012	Río Miño - Areeiros	Continental	39	Excelente	
	360550031	Río Miño - Penedo	Continental	21	Buena(**)	
Vigo	360572433	Punta	Marítima	39	Excelente	
	360572442	O Adro	Marítima	38	Excelente	
	360572454	Santa Baia	Marítima	38	Excelente	
	360572462	Mourisca	Marítima	38	Excelente	
	360572472	Fontes	Marítima	39	Excelente	
	360572482	Tombo do Gato	Marítima	39	Excelente	
	360572492	Samil centro	Marítima	38	Excelente	
	360572493	Samil esquerda	Marítima	39	Buena	
	360572494	Samil dereita	Marítima	39	Excelente	
	360572502	Argazada	Marítima	39	Excelente	
	360572513	Calzoa	Marítima	38	Excelente	
	360572514	Foz	Marítima	38	Suficiente	
	360572524	Fontaiña	Marítima	38	Excelente	
	360572532	O Vao - Baluarte	Marítima	39	Excelente	
	360572542	Toralla	Marítima	37	Excelente	
	360572552	Canido	Marítima	37	Excelente	
	360572562	Xunqueiro	Marítima	39	Excelente	
	360572572	A Sobreira	Marítima	38	Excelente	
	360572602	Fortiñón	Marítima	39	Excelente	
	360572612	O Portiño	Marítima	38	Excelente	
	360572622	Rodas (Illas Cíes)	Marítima	24	Excelente	
	360572632	Figueiras (Illas Cíes)	Marítima	27	Excelente	
	360572642	Carracido (Illas Cíes)	Marítima	28	Excelente	
	360575002	Carril	Marítima	38	Excelente	
	360577002	Mende	Marítima	38	Excelente	
	Vila de Cruces	360590011	Río Deza - Área Recreativa A Carixa	Continental	38	Buena
	Vilaboa	360581001	Areeiro	Marítima	33	Suficiente
		360582312	Deilán	Marítima	36	Excelente
360581441		Forno do Cal	Transición	17	Excelente	



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N (*)	Clasificación sanitaria
Vilagarcía de Arousa	360600011	Compostela	Marítima	38	Excelente
	360600021	A Concha	Marítima	38	Suficiente
	360600032	Canelas	Marítima	39	Excelente
	360601002	Campanario	Marítima	39	Excelente
	360602003	Preguntoiro	Marítima	36	Excelente
Vilanova de Arousa	360610072	Corón - Borreiros	Marítima	39	Excelente
	360610092	As Sinas - Pozo de Mar	Marítima	38	Excelente
	360610112	Mosqueiro - Poza da Vila	Marítima	40	Excelente
	360610122	O Bornal - O Fucíño do Porco	Marítima	38	Excelente
	360610132	Igrexa - Braña	Marítima	39	Excelente
	360610162	Con da Mina	Marítima	38	Excelente
	360610172	O Terrón	Marítima	38	Excelente
	360610182	Pasaxe - O Bote	Marítima	38	Excelente
	360610192	Cabalgada	Marítima	38	Excelente
	360610202	Castelete	Marítima	36	Excelente
360610233	As Patiñas	Marítima	38	Excelente	

(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria

(**)Hicieron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras



Anexo II. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente

En la temporada 2017, 12 zonas de baño obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente. Estas zonas de baño se resumen en las tablas II.1 (marítimas) Y II.2 (continentales).

Tabla II.1. Zonas de baño marítimas con clasificación sanitaria anual insuficiente

Provincia	Municipio	Código	Punto de muestreo
A Coruña	Cariño	159010332	A Concha - Cariño
	Cee	150231001	Lires
		150232111	Estorde
	Muros	150532421	A Virxe do Camiño
Pontevedra	Bueu	360041662	Agrelo

Todas estas zonas de baño ya obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente en la temporada 2016. La Concha (Cariño) lleva cinco temporadas consecutivas con esta calidad del agua de baño por lo que será eliminada del censo oficial para la temporada 2018.

Tabla II.2. Zonas de baño continentales con clasificación sanitaria anual insuficiente

Provincia	Municipio	Código	Punto de muestreo
A Coruña	Brión	150130011	Río Tambre - Nináns
	Melide	150460012	Río Furelos
	Rois	150740011	Río Rois - Seira
Lugo	Baralla	279010011	Río Neira
	O Corgo	270140011	Río Chamoso
	Guitiriz	270220011	Río Parga
Ourense	Baltar	320050011	Río Limia



Todas estas zonas de baño, excepto Río Limia (Baltar) ya obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente en la temporada 2016.

Según la legislación vigente, las autoridades competentes aplicarán las medidas necesarias para que todas las aguas de baño sean de calidad por lo menos suficiente. Cuando un agua de baño sea calificada como insuficiente, la autoridad competente velará para que se adopten medidas de gestión idóneas, que incluirán la prohibición del baño o la recomendación de abstenerse de este para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación; la determinación de las causas y motivos por los que no se consigue clasificación suficiente; la previsión, reducción o eliminación de estas causas y, además, la comunicación a la población de esta información.

La Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, indica en su artículo 80 que es la Administración local a competente en el control sanitario del medio natural. Por este motivo, es necesario que los ayuntamientos fomenten urgentemente el establecimiento de actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

Anexo III. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial

Las zonas de baño que se controlaron en la temporada 2017 y que no figuran en el censo oficial de zonas de baño se enumeran en la tabla III.1.

La clasificación sanitaria se calculó con los datos disponibles. Como no tenemos datos de las cuatro últimas temporadas de baño y en algunas playas tampoco hay las 16 muestras que, por lo menos, se deben tener para calcular la clasificación sanitaria, debe tomarse con precaución.

Tabla III.1. Zonas de baño que se controlaron en la temporada 2017 y que no figuran en el censo oficial

Provincia	Municipio	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N ^(*)	Clasificación sanitaria
A Coruña	Ferrol	Cabana	Marítima	9	Insuficiente
		Caranza	Marítima	9	Excelente
	Fisterra	Sardiñeiro	Marítima	10	Excelente
	Malpica de Bergantiños	Praia de Seiruga	Marítima	40	Buena
	Mugardos	Bestarruza	Marítima	7	Excelente
Lugo	Begonte	Praia fluvial de Baamonde	Continental	10	Buena
	Láncara	A Pobra de San Xiao	Continental	39	Buena

^(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria



Provincia	Municipio	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N ^(*)	Clasificación sanitaria
Pontevedra	Bueu	Banda do Río	Marítima	7	Insuficiente
	Cotobade	Calvelo	Continental	23	Excelente
	A Estrada	Porta Pousada	Continental	39	Suficiente
	A Guarda	Lamiña	Marítima	4	Excelente
		Armona	Marítima	4	Excelente
	Pontevedra	Rio Lérez	Continental	7	Suficiente
	Soutomaior	Xunqueira	Transición	38	Buena
	Valga	Vilarello	Continental	31	Insuficiente
	Vilagarcía de Arousa	A Covacha	Marítima	37	Buena

^(*)N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria

Se evaluará la inclusión en el censo oficial de las zonas de baño que obtuvieron clasificación sanitaria excelente y buena. También es necesario estudiar las causas por las que algunas zonas de baño obtienen clasificación sanitaria insuficiente y que los ayuntamientos adopten las medidas oportunas para mejorar la calidad de estas aguas de baño.

galicia

Consellería
de Sanidade

Saúde Pública

Informe

56

F



XUNTA
DE GALICIA